

## **RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 064-2019-DFAIQ.-**

Bellavista, 24 de abril de 2019.

Visto el Oficio N° 052-2019-OCAA-FIQ (ingreso N° 1030-2019-FIQ), recibido el 23 de abril de 2019, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Ing. Mg. GUTIERREZ CUBA CESAR remite la relación de docentes tutores consejeros del Año Académico 2019, para el proceso de Sistema de Gestión de Calidad - SGC con fines de acreditación en la Facultad de Ingeniería Química.

### **CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 185-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, se aprueba el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, el cual en su Artículo 43° establece que todos los estudiantes, durante su permanencia en la Universidad Nacional del Callao, tienen un tutor;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializa el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio de 2017 y su modificatoria mediante Resolución de Consejo Universitario N° 281-2017-CU, de fecha 14 de setiembre de 2017 se aprueba el REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual en su Anexo N° 01 adjunta el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 046-2019-CFIQ de fecha 12 de marzo de 2019 se aprueba la designación de los miembros integrados para el PROCESO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - SGC con fines de acreditación de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química, integradas por docentes y personal administrativo de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, para la consecución de los fines y metas académicas del año 2019 se requiere el concurso de los docentes, a fin de cubrir tareas administrativas que se derivan y son complementarias con el proceso de desarrollo de las actividades lectivas, para lo cual se hace necesario la designación de docentes tutores consejeros de los estudiantes en el Año Académico 2019;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- DESIGNAR** a los DOCENTES TUTORES CONSEJEROS de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química en el Año Académico 2019, para el proceso de Sistema de Gestión de Calidad - SGC con fines de acreditación, según relación adjunta la cual es parte integrante de la presente resolución.

**SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a OCAA, DAIQ, EPIQ, interesados, archivo.

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS